

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

5061 *Bases del Premio de Investigación sobre Es Mercadal y Fornells 2015*

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 20 de marzo de 2015 se ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura para la convocatoria del premio de investigación sobre Es Mercadal y Fornells, RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria del premio de investigación sobre Es Mercadal y Fornells, según las bases que se transcriben en el punto siguiente.

- Plazo de presentación de solicitudes: **Hasta el día 30 de mayo de 2015**
- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento de Es Mercadal.

2º. Aprobar las bases que regulan las condiciones que tendrán que cumplir las personas que se quieran presentar al premio de investigación sobre Es Mercadal y Fornells.

“PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ES MERCADAL Y FORNELLS 2015

Con la finalidad de fomentar, ampliar y divulgar el conocimiento de nuestra identidad, el Ayuntamiento de Es Mercadal, en colaboración con el Institut Menorquí d’Estudis, concede un premio de 2.200 euros para un proyecto de investigación, de temática libre que haga referencia al municipio de Es Mercadal o a sus habitantes (demografía, geología, ciencias naturales, economía, folklore, historia, etcétera).

Así mismo, si el jurado lo cree oportuno, se podrá conceder premio de 150 euros para un trabajo que haya sido considerado finalista, el cual quedará en reserva para las tres ediciones siguientes del premio. Si dentro de este plazo el trabajo finalista se retira o se presenta a otros concursos y resulta premiado, quedará fuera de la reserva y la autora o el autor tendrá que devolver el premio económico.

En la concesión de estos premios se valorará tanto el rigor de la búsqueda como la capacidad de divulgar la realidad del municipio de Es Mercadal.

BASES

1. Puede concurrir a la convocatoria todo el mundo que lo desee, de forma individual o colectiva, sin ningún límite de nacionalidad, vecindario o edad.

2. Características

El proyecto tiene que incluir un currículum personal y una memoria que desarrolle las líneas de actuación del trabajo, explicando el tema, la metodología y la bibliografía.

A pesar de que el estudio tiene que contener una investigación innovadora, se valorará especialmente que el tratamiento sea apropiado para la divulgación entre un sector amplio de público. Por lo tanto, la redacción final del trabajo premiado tendrá que hacerse teniendo en cuenta este aspecto.

3. Solicitud y plazo de presentación

Toda la documentación se tiene que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Es Mercadal, en mano o por correo, antes de las 14 horas del día 30 de mayo de 2015. Los originales se tienen que presentar por quintuplicado, impresos a doble espacio, por una sola cara. Se adjuntará fotocopia del DNI de los autores, hoja de designación bancaria y declaraciones responsables de no incurrir en imposibilidad de disfrutar de subvenciones públicas y de la concurrencia o no de otras ayudas públicas.

Cada participante o colectivo de participantes solo podrá presentar un proyecto que no puede haber recibido ninguna otra ayuda o premio ni haber sido publicado.



4. Resolución y entrega del premio

El Institut Menorquí d'Estudis nombrará la composición del jurado, el cual emitirá su veredicto durante las fiestas de Sant Martí de 2015. La resolución del dictamen será inapelable; el premio se podrá declarar desierto, establecer menciones, etcétera.

La concesión del premio tendrá lugar en un acto público de las fiestas, en día y hora anunciados previamente. La autora o el autor del proyecto ganador tendrá que estar presente para exponer su trabajo.

5. Seguimiento del trabajo

Las personas beneficiarias del premio, al cabo de un año de habérselo concedido, tendrán que facilitar al Ayuntamiento un informe sobre el estado del trabajo.

El estudio final se tiene que librar en un plazo máximo de dos años, prorrogable un año más a petición del premiado. Tiene que estar redactado en lengua catalana y tener una extensión mínima de 100 páginas, antecedido de un resumen de 10 rayas. Se entregará en soporte digital acompañado de un ejemplar impreso y de un resumen de cinco páginas, que se podrá publicar. Además se adjuntará un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

La primera parte de la dotación económica (50%) se abonará cuando se presente el informe sobre el estado del trabajo y el resto cuando se entregue el estudio.

6. Publicación y propiedad del trabajo

El Ayuntamiento de Es Mercadal, en colaboración con el Institut Menorquí d'Estudis, se reserva el derecho de publicar el estudio premiado, totalmente o parcialmente, en papel o formato electrónico, y podrá extractar o resumir aquello que crea conveniente, de acuerdo con la autora o el autor.

Mientras el trabajo no sea publicado, la autora o el autor no podrá hacer uso de él sin la autorización del Ayuntamiento y del IME. Si en un plazo de cinco años el Ayuntamiento no lo hubiera editado, la autora o el autor lo podrá editar por su cuenta siempre con la autorización del Ayuntamiento y del IME.

7. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados pueden ser retirados del Ayuntamiento dentro de los 15 días siguientes a la resolución. El Ayuntamiento se quedará un ejemplar para el archivo, del cual no podrá hacer ningún uso sin la autorización de la autora o el autor.

3º. Aprobar el gasto que implica esta convocatoria. Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2015, con un importe máximo conjunto de 2.350,00 euros.

4º. Ordenar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

Es Mercadal, 20 de març de 2015

El Alcalde
Francesc Ametller Pons

